

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 - 02
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Proceso: Gestión de atención al usuario
		Páginas: 1 de 1

PMG No. 2175 – 2020 - RI-3043-2020
EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y observándose que el RI-3043 del 25 de Septiembre de 2020, contiene queja anónima sin dirección para comunicar, en el que Padres de Familia de la IE. Francisco Serrano Muñoz manifiestan los inconvenientes presentados al momento de la entrega del Programa PAE, toda vez que vienen siendo tratados de manera humillante por la señora Paula Andrea Torres. Por tanto, se procede a la siguiente Comunicación:

AVISO

Comunicación actuaciones de la Personería en relación con la queja Anónima presentada por Padres de Familia de la IE. Francisco Serrano Muñoz. En atención a su petición presentada en la Personería en el que manifiestan los inconvenientes presentados al momento de la entrega del Programa PAE, toda vez que vienen siendo tratados de manera humillante por la señora Paula Andrea Torres. Por lo anterior, me permito informar que conforme las previsiones de los artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se trasladará dicha petición a la Secretaría de Educación, a la Dirección Operativa de Inspección y Vigilancia Educativa y la IE Francisco Serrano Muñoz, para que de acuerdo a las competencias se actúe de conformidad; disipando los inconvenientes surgidos en la entrega del PAE mencionado por los peticionarios; propendiendo por el uso de las relaciones interpersonales de manera adecuada al momento de prestar el servicio del Plan de Alimentación Escolar a la comunidad educativa beneficiaria.

El presente Aviso se publica en la página Web de la Personería Municipal hoy dos (02) de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020) Hora 8:00 am, por el término de cinco (05) días hábiles para Comunicar las actuaciones de la Personería a **PADRES DE FAMILIA DE LA IE. FRANCISCO SERRANO MUÑOZ SEDE PRINCIPAL.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

SIGUE CONSTANCIA DE DESFIJACION

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN EL DIA OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), Hora 06:00 P.M

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: <i>Janeth Rey Rey. Abogada Contratista</i>	Revisó: <i>Martha Acevedo. Profesional de Apoyo</i>
--	---